

EXPEDIENTE N° 734-I-03

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1123

VISTO:

Que el 24 de marzo de 2003 se ha cumplido un nuevo aniversario del fatídico golpe militar que instauró en nuestro país, la violencia, la muerte y el horror; y

CONSIDERANDO:

Que el periodista Rodolfo Walsh basándose en su principio “el terror se basa en la incomunicación”, funda a mediados de 1976 una agencia de información en la clandestinidad, con el objetivo de denunciar las atrocidades del gobierno militar; demostrando el compromiso asumido con su pueblo y su historia.-

Que el mencionado escritor envió una Carta Abierta a la Junta Militar, cuya aparición en los medios periodísticos nacionales motivó, al día siguiente, su secuestro por parte de un grupo de tareas de la ESMA, lugar donde se cree llegó herido de muerte; figurando a partir de este hecho, en el listado de los 30.000 desaparecidos durante la última dictadura militar.-

Que su lucha abierta en contra de la censura de prensa, la persecución, la tortura y el asesinato de miles de argentinos, como así también su propia muerte, merecen el reconocimiento y el compromiso de la ciudadanía y un lugar físico que de cuenta de ello.-

Que el Galpón del Pueblo es el espacio emblemático de la ciudad, pues en sus instalaciones se llevan a cabo todas las actividades culturales y sociales de mayor concurrencia.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Denomínase “**PASEO DE LA MEMORIA RODOLFO WALSH**” al paseo del Galpón del Pueblo, en reconocimiento a la lucha que éste escritor y periodista argentino, desarrolló abiertamente en contra del avasallamiento de los derechos humanos por parte del gobierno militar.-

EXPEDIENTE N° 734-I-03

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las actividades pertinentes a fin de dar a conocer a la población la medida y dotará al sector de la señalización necesaria.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIECISEIS DIAS DE ABRIL DE DOS MIL TRES.-